



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTA NÚMERO 12

PRESIDENTE:

D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia

SECRETARIA:

D. Mandy Goyos Ball

VOCAL:

Dña. Cristina Gil-Casares Cervera

Reunidos por medios telemáticos de acuerdo con el artículo 10.6 del Reglamento Electoral en el día de hoy a las 12:30 horas, asistiendo todos los señores expresados al margen.

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

También asiste a la reunión Dña. Elena Arranz Cuesta, abogado de la RFEG.

PRIMERO.- El Sr. Presidente manifiesta que conforme al Calendario Electoral en el día de hoy martes día 17 de diciembre de 2024, ha tenido lugar la primera reunión de la nueva Asamblea General de la Real Federación Española de Golf.

Dicha Asamblea Extraordinaria, debidamente convocada y válidamente constituida, se celebró con la asistencia de 88 miembros, cumpliendo con ello el *quorum* requerido por el artículo 26.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Golf. En la misma:

- I. La votación para la elección de la presidencia, no resultó necesaria por haberse presentado y admitido una única candidatura, por ello conforme a los artículos 37.2 y 45.2 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral procedió a la **PROCLAMACIÓN DIRECTA** de **DON JUAN GUERRERO-BURGOS Y PEREIRO** como **PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF**. No se produjo ninguna protesta ni reclamación.
- II. Cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Golf, una hora antes de la prevista para iniciarse la votación, las presentadas en tiempo y forma, fueron las siguientes:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Por el estamento de Federaciones Autonómicas:

1. La de la Federación Aragonesa de Golf;
2. La de la Federación Balear de Golf;
3. La de la Real Federación Canaria de Golf;
4. La de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha y;
5. La de la Federación Navarra de Golf.

Por el estamento de Clubes deportivos:

1. La de Altea Club de Golf;
2. La del Club de Campo Laukariz;
3. La del Real Club de Golf de La Coruña;
4. La del Real Club de Golf La Barganiza;
5. La del Real Club de Golf Sotogrande y;
6. La del Real Golf Club de San Sebastián.

Por el resto de estamentos en la distribución establecida en el artículo 30 de los Estatutos de la Real Federación Española de Golf:

Por el estamento de Deportistas:

1. La de D. Ignacio Iturbe Escolano.
2. La de D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

Por el estamento de Técnicos-entrenadores/as:

1. La de D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

Por el estamento de Jueces-Árbitros:

1. La del D. Carmelo Castillo Gañán.

Por el estamento de Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

1. La del Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

En su consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 c) del Reglamento Electoral 2024 de la Real Federación Española de Golf, esta Junta Electoral:

A. PROCLAMÓ AUTOMÁTICAMENTE sin necesidad de votación, miembros de la **COMISIÓN DELEGADA** de la Real Federación Española de Golf, al no exceder el número de candidatos al de puestos a cubrir a los siguientes:

➤ Por las federaciones de ámbito autonómico:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

1. A la Federación Aragonesa de Golf, representada por su Presidente D. José María Dehesa Ibarra;
2. A la Federación Balear de Golf, representada por su Presidente D. Bartolomé Tous Aguiló;
3. A la Real Federación Canaria de Golf, representada por su Presidente D. Diego Antonio Cambreleng Roca;
4. A la Federación de Golf de Castilla-La Mancha, representada por su Presidente D. Carlos Javier Guitérrez García y;
5. A la Federación Navarra de Golf; representada por su Presidente D. Manuel Urra Martínez.

➤ Por los deportistas:

1. A D. Ignacio Iturbe Escolano y;
2. A D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

➤ Por los Técnicos-entrenadores/as:

1. A D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

➤ Por los Jueces-Árbitros:

1. A D. Carmelo Castillo Gañán.

➤ Por las Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

1. Al Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

B. Para la elección de los representantes por el estamento de Clubes, mediante sufragio igual, libre, directo y secreto, único estamento en el que el número de candidatos excedía al de puestos que debían cubrirse, esta Junta Electoral realizó un sorteo público de entre los miembros de la Asamblea de dicho estamento, para la elección de los tres miembros de la Mesa Electoral resultando elegidos los siguientes:

- El Real Club de Golf Las Rozas, representado por D. José Garrido Montes,
- El Real Club de Golf de Guadalhorce, representado por D. Ignacio Sánchez Montes y,
- Valrromanas Club de Golf, representado por Dña. Carlota Sabaté Alturo.

No se produjeron reclamaciones a la elección ni a la conformación de la Mesa.

Tras las votaciones el escrutinio reflejó un resultado de:

1. Altea Club de Golf18 votos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

2. Club de Campo Laukariz.....10 votos.
3. Real Club de Golf de La Coruña.....25 votos.
4. Real Club de Golf La Barganiza.....24 votos.
5. Real Club de Golf Sotogrande.....27 votos.
6. Real Golf Club de San Sebastián.....12 votos.

Esta representación elegida por y de entre los clubes deportivos miembros de la Asamblea de la Real Federación Española de Golf, cumple lo establecido en el artículo 47.1.b) del Reglamento Electoral 2024, sin que los correspondientes a una misma Comunidad Autónoma tengan más del 50% de la representación en la Comisión Delegada.

No se produjeron reclamaciones posteriores a la votación.

SEGUNDO.- En consecuencia, se **PROCLAMAN MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DELEGADA** de la Real Federación Española de Golf, por el estamento de Clubes a los siguientes cinco:

1. Altea Club de Golf.
2. Real Club de Golf de La Coruña.
3. Real Club de Golf La Barganiza.
4. Real Club de Golf Sotogrande.
5. Real Golf Club de San Sebastián.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Electoral de la RFEG, el Club de Campo Laukariz integra la lista de suplentes para la cobertura de vacantes sobrevenidas en la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Golf. Dicha vacante será cubierta por idéntico procedimiento previsto en el artículo 36 del Reglamento Electoral 2024, con las siguientes particularidades:

- a) La vacante se cubrirá en la siguiente Asamblea General que se celebre y;
- b) Sólo tendrán derecho a voto los miembros de la Asamblea del estamento correspondiente a la vacante.

CUARTO.- En conclusión, la **COMISIÓN DELEGADA** de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF** queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro.

Por las federaciones de ámbito autonómico:

1. La Federación Aragonesa de Golf, representada por su Presidente D. José María Dehesa Ibarra;



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

2. La Federación Balear de Golf, representada por su Presidente D. Bartolomé Tous Aguiló;
3. La Real Federación Canaria de Golf, representada por su Presidente D. Diego Antonio Cambreleng Roca;
4. La Federación de Golf de Castilla-La Mancha, representada por su Presidente D. Carlos Javier Guitérrez García y;
5. La Federación Navarra de Golf; representada por su Presidente D. Manuel Urra Martínez.

Por los Clubes deportivos:

1. Altea Club de Golf;
2. Real Club de Golf de La Coruña;
3. Real Club de Golf La Barganiza;
4. Real Club de Golf Sotogrande y;
5. Real Golf Club de San Sebastián.

Por el resto de los estamentos, en proporción a su representación en la asamblea general:

Por los deportistas:

1. D. Ignacio Iturbe Escolano y;
2. D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

Por los técnicos/as-entrenadores/as:

3. D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

Por los Jueces/zas-Árbitros:

4. D. Carmelo Castillo Gañán.

Por las Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

5. Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:43 horas.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2024.